

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA
CAPELITI S.A..- - - - -

Cuantiã: US\$. 600.00.- - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
7 Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el día cinco de Noviembre del año
9 dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz
10 Casquete, Abogado, Notario Vigésimo Primero
11 de este Cantón, comparece el Doctor JUAN
12 SAADE SAADE, casado, en su calidad de
13 Gerente General de la compañía CAPELITI
14 S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor
15 de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
16 para obligarse y contratar a quien de
17 conocer doy fe.- Bien instruído en el
18 objeto y resultado de esta Escritura, a la
19 que procede con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presentó la minuta
21 del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**
22 **NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
24 una por la cual conste la de Conversión,
25 Aumento de Capital y Reforma Estatutaria
26 que se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:**
28 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento

1 del presente instrumento el Doctor JUAN
2 SAADE SAADE, en su calidad de Gerente
3 General de la compañía CAPELITI S.A., quien
4 concurre debidamente autorizado por la
5 Junta General de Accionistas celebrada el
6 cinco de Noviembre del dos mil uno y
7 acompañando copia de su nombramiento.-

8 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La
9 compañía CAPELITI S.A., se constituyó
10 mediante Escritura Pública otorgada el dos
11 de Julio de mil novecientos noventa y
12 tres ante el Notario Séptimo, Abogado
13 Eduardo Falquez Ayala, la cual se inscribió
14 en el Registro Mercantil de este Cantón el
15 veintisiete del mismo mes y año,
16 registrando un capital social inicial de
17 dos millones de sucres. **Dos)** Mediante
18 escritura pública otorgada ante la Notaria
19 Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria
20 Lecaro de Crespo, el cinco de Julio de mil
21 novecientos noventa y cuatro e inscrita en
22 el Registro Mercantil el dos de Agosto del
23 mismo año, la compañía aumentó su capital
24 a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un
25 incremento de TRES MILLONES DE SUCRES
26 dividido en tres mil nuevas acciones de un
27 valor nominal de un mil sucres, cada una.
28 **Tres)** La Junta General de Accionistas



DEL CANTON
GUAYAQUIL

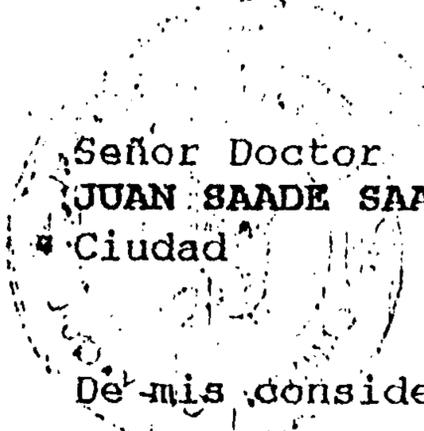
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 reunida el cinco de Noviembre del año dos
2 mil uno, en forma unánime, resolvió: Uno)
3 Formalizar la conversión de su capital a
4 dólares de conformidad con las
5 disposiciones legales vigentes; **Dos)** Fijar
6 el capital autorizado a ochocientos ochenta
7 dólares de los Estados Unidos de América y
8 el capital suscrito a ochocientos dólares
9 de los Estados Unidos de América, con la
10 consecuente reforma estatutaria,
11 autorizando al señor representante legal
12 para el perfeccionamiento de estas
13 resoluciones. **CLAUSULA TERCERA:**
14 **DECLARACIONES.** - Presupuestos estos
15 antecedentes, el interviniente en su
16 calidad de Gerente General y representante
17 legal, formula las siguientes
18 declaraciones: **Uno.** - Que en virtud de las
19 disposiciones legales vigentes las cinco
20 mil acciones ordinarias y nominativas del
21 capital social actual pasan a tener un
22 valor equivalente a cuatro centavos de
23 dólar de los Estados Unidos de América cada
24 una. **Dos)** Que el capital autorizado será
25 equivalente a ochocientos ochenta dólares
26 de los Estados Unidos de América; el
27 suscrito será de ochocientos dólares de los
28 Estados Unidos de América, mediante un



1 incremento de seiscientos dólares de los
2 Estados Unidos de América, dividido en
3 quince mil acciones ordinarias y
4 nominativas de cuatro centavos de dólar de
5 los Estados Unidos de América, cada una,
6 cuya suscripción y pago se remite a los
7 términos del acta ajunta. **Tres)** Que en
8 mérito de las resoluciones señaladas en
9 líneas precedentes se reformaron los
10 artículos quinto y sexto de los Estatutos
11 en los términos de la referida acta.
12 **Cuatro)** Que los intervinientes en el
13 presente aumento son todos de nacionalidad
14 ecuatoriana; **Cinco)** Que bajo la dignidad
15 que represento declaro bajo juramento que
16 el capital con el que se paga el presente
17 aumento está debidamente integrado e
18 ingresado en la contabilidad de la
19 compañía, como consta en el acta. **CLAUSULA**
20 **CUARTA: HABILITANTES.-** Incorpórase como
21 habilitante el nombramiento, del
22 interviniente, la copia certificada del
23 acta y el RUC de la empresa. Agregue
24 usted, señor Notario, las demás cláusulas
25 de estilo para la validez y firmeza de esta
26 escritura.- f) Ilegible.- Abogada
27 Marigloria Cornejo Cousin.- Registro número
28 setecientos diecinueve.- Guayaquil".-

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1998



Señor Doctor
JUAN SAADE SAADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAPELITI S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 2 de Julio de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Julio de 1993.

Atentamente,

[Handwritten signature]

SUAMI SAADE DE SAADE C.I. #0905326153
PRESIDENTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAPELITI S. A.**, para el cual he sido reelegido.

[Handwritten signature]

DR. JUAN SAADE SAADE C.I. #1200137345
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1998

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 88.137 | Registro Mercantil No.
23.113 | Repertorio No. 34.778

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 20 de Noviembre de 1998.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Washington, 26 de octubre de 2001

00000 05

Abogada
Marigloria Cornejo Cousin
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a US Dólares y aumentar el capital a los mínimos legales y, consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones/participaciones que se indican a continuación:

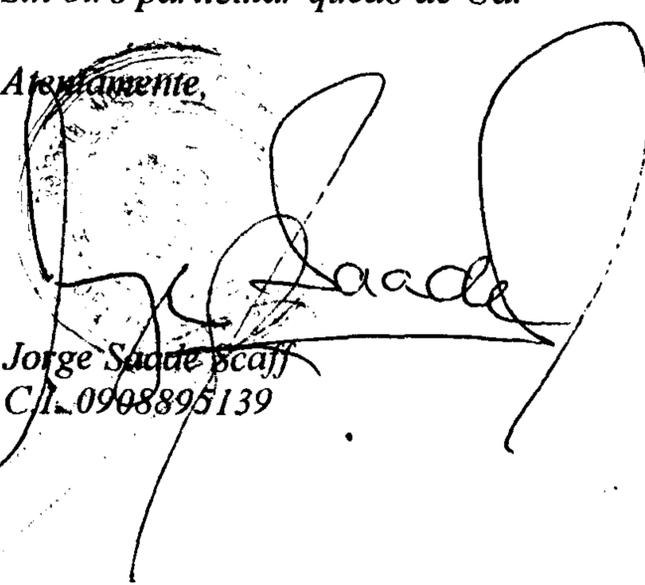
EXCORP S.A.	1666 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1666 Acciones
✓ CAPELETI S.A.	1666 Acciones ✓
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1666 Acciones
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA C. LTDA. DINCOA	2 Participaciones
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA	666 Participaciones

Dados estos antecedentes, agradeceré que Ud. Me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en líneas anteriores, para cuyo efecto queda Ud. autorizada a participar en las deliberaciones; votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las acciones que están liberadas y de las participaciones de mi propiedad que también están pagadas en el 100% de su valor.

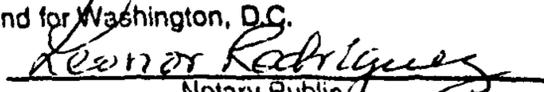
Esta carta deberá ser entregada al señor representante legal de cada unas de las personas jurídicas antes mencionadas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Jorge Saade Saad
C.I. 0908895139

Subscribed and sworn to before me in my presence,
this 1st day of November 2001, a Notary Public
in and for Washington, D.C.


Notary Public

My commission expires June 14 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.

Se confiere para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del
Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa

*Georgio Rodríguez, Notario
Público*

Por medio de notificaciones.

Número de notificación: *1212-2001*

Artículo de la ley: *ART 42-RLC*

Valor de la notificación: *sin valor*

Fecha de emisión: *Noventa y uno de 2001*



Sylvia Bermeo
Sylvia Bermeo
CONSUL GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 9393

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

Maria Dolores Quiroz de Marín
María Dolores Quiroz de Marín
CANCELLER I

06 NOV. 2001

Washington, 26 de octubre de 2001

00000 06

Abogada
Marigloria Cornejo Cousin
Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a US Dólares y aumentar el capital a los mínimos legales y, consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones/participaciones que se indican a continuación:

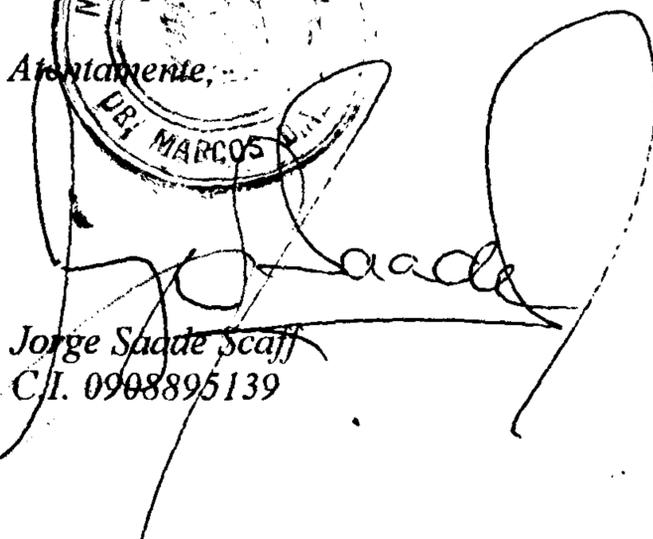
EXCORP S.A.	1666 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1666 Acciones
✓ CAPELETI S.A.	1666 Acciones ✓
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1666 Acciones
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA C. LTDA. DINCOA	2 Participaciones
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA	666 Participaciones

Dados estos antecedentes, agradeceré que Ud. Me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en líneas anteriores, para cuyo efecto queda Ud. autorizada a participar en las deliberaciones; votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las acciones que están liberadas y de las participaciones de mi propiedad que también están pagadas en el 100% de su valor.

Esta carta deberá ser entregada al señor representante legal de cada una de las personas jurídicas antes mencionadas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Jorge Saade Scalf
C.I. 0908895139

Subscribed and sworn to before me in my presence,
this 1st day of November, 2001, a Notary Public
in and for Washington, D.C.


Notary Public

My commission expires June 14 2006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON D.C.

Para constatación de la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa

Georg Rodríguez, Notario
Cubero

En virtud de las actuaciones.

Número de expediente: *12/2-2001*

Artículo de la Ley: *ART 42-RLC*

Valor de la escritura: *sin valor*

Lugar y fecha: *Washington, D.C. Noviembre 1 de 2001*



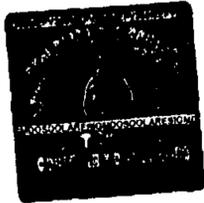
Sylvia Bermeo
Sylvia Bermeo
CONSUL GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 9393

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

Maria Dolores Quiroz de Marín
Maria Dolores Quiroz de Marín
CANCELLER 1



06 NOV. 2001

Miami, Octubre 24 del 2001

00000 07

Abogada
MARIGLORIA CORNEJO COUSIN
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con las exigencias impuestas por el organismo de control, es necesario que se proceda a ratificar la conversión a USDólares y aumentar el capital a los mínimos legales y consecuentemente, reformar la parte pertinente del estatuto social de las siguientes compañías en las que mantengo en propiedad las acciones/participaciones que se indican a continuación:

EXCORP S.A.	1668 Acciones
INMOBILIARIA JOCAMPO S.A.	1668 Acciones
✓ CAPELITI S.A.	1668 Acciones ✓
INMOBILIARIA CENTENARIO PISCIS S.A.	1668 Acciones
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA COMERCIAL AGRICOLA. C. LTDA. DINCOA	2 PARTICIPACIONES
COMERCIAL EL SCHEPTINE C. LTDA	668 PARTICIPACIONES

Dados estos antecedentes agradeceré que Ud. me represente en las Juntas Generales Extraordinarias que se realicen en lo que resta del presente año 2001 para atender los puntos que señalo en líneas anteriores para cuyo efecto queda Ud. autorizada a participar en las deliberaciones: votar, suscribir, pagar y autorizar la escrituración de las decisiones en función de los votos que corresponden por cada una de las acciones que estan liberadas y de las participaciones de mi propiedad que tambien estan pagadas en el 100% de su valor.

Esta carta deberá ser entregada al señor representante legal de cada una de las personas jurídicas antes mencionadas.

Sin otro particular quedo de Ud. *atentamente*

Atentamente,


JUAN SAADE SCAFF
C.I. 0908895147

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF Dade

Sworn (or affirmed) and subscribed before me this 25th day
of Oct, 2001 by Juan Saade Scaff
(Name of Person Making Statement)

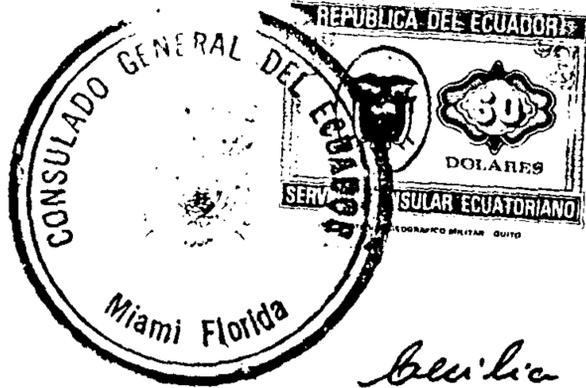
Jacqueline DeVries
(Signature of Notary Public, State of Florida)
Jacqueline DeVries
(Print, Type or Stamp Commissioned Name of Notary Public)

Personally Known or Produced Identification:

Type of Identification Produced:
JACQUELINE A DEVRIES
NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
COMMISSION NO. CC991359
MY COMMISSION EXP. JAN. 24, 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para autenticar la
firma que antecede, el suscrito
CONSO L del Ecuador en Mia
mi derechos me es auténtico,
siendo el suscrito Lo señor a
Jacqueline A Duriez, Notario
Público de la Florida
en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 1791 - 2001
Partida arancelaria III - 15 - 7
Valor de la actuación US - 8/50.00
Miami 25 OCT 2001



Cecilia Johen Pontón
Cecilia Johen Pontón
Consul de Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

No. 9394

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA.- QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA
AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

Maria Dolores Quiroz de Marin
Maria Dolores Quiroz de Marin
CANCELLER I

06 NOV. 2001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CAPELITI S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

En Guayaquil a los cinco días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las diez de la mañana, en el local ubicado en la calle García Avilés #206 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la compañía **CAPELITI S.A.**, señores **JORGE SAADE SCAFF**, propietario de 1666 acciones; **LAILA SAADE SCAFF**, propietaria de 1666 acciones y **JUAN SAADE SCAFF**, propietario de 1668 acciones, quienes lo hacen representados legalmente mediante carta poder extendida a favor de la Ab. Marigloria Comejo Cousin, la cual se manda a adjuntar al expediente del Acta.- Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de US\$0.04, cada una.- Preside la Sesión la señora SUAD SCAFF DE SAADE y actúa en la Secretaria el DR. JUAN SAADE SAADE, Gerente General.- Los asistentes, legal y debidamente representados constituyen la totalidad del capital social por lo que, al amparo de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la convocatoria previa, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de adoptar el siguiente Orden del Día: **UNO)** Ratificación de la conversión de las acciones a USDólares; **DOS)** Aumento de capital autorizado y suscrito; suscripción y pago del mismo, con la consecuente reforma estatutaria; **TRES)** Autorización para que el representante legal perfeccione estas resoluciones.- La señora Presidente declara formalmente instalada la sesión y toma la palabra exponiendo a los asistentes la necesidad de que se cumplan con las exigencias legales actuales por lo que, en relación con el **Punto Uno** propone que en virtud de la conversión se ratifique formalmente que el valor actual de las acciones sea de US\$0.04, cada una.- Esto es aceptado en forma unánime por los asistentes.- En cuanto al **Punto Dos**, el señor Gerente General propone que se proceda a fijar el capital autorizado en US\$880; el capital suscrito a US\$800, para lo cual propone un incremento de US\$600 divididos en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04, cada una.- La representante de los accionistas, Ab. Marigloria Cornejo Cousin toma la palabra y expresa que considera oportuna la moción y que de acuerdo con las instrucciones de sus mandantes puede suscribir el aumento en la siguiente forma: Sr. Jorge, Laila y Juan Saade Scaff, 5000 acciones de US\$0.04, cada una, para cada

uno de ellos, pagando mediante depósito en efectivo en la caja de la compañía el equivalente al 25% de cada una de las acciones suscritas; esto es, la suma de **CINCUENTA DOLARES**, por cada uno de los suscriptores.- Esta propuesta es aceptada y la suscripción y el pago se ratifican en los términos precedentes.- A continuación, el señor Gerente General expone, que ha preparado el texto de los artículos quinto y sexto que deben reformarse como consecuencia del incremento acordado y que es del tenor siguiente: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de US\$OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES(\$880); el capital suscrito será de US\$OCHOCIENTOS DOLARES(\$800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.04, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista."- "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive."- Aceptados en forma unánime los textos citados, la sala se pronuncia por la necesidad de que se autorice también en forma unánime al señor Gerente General a que eleve a escritura pública estas resoluciones e intervenga hasta su perfeccionamiento.- A continuación la señora Presidente dispone un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se procede a su lectura, aprobándola en su texto íntegro, sin modificaciones, suscribiéndola en señal de asentimiento y concluyendo la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, dejando constancia a través de la secretaria de haberse cumplido con todas las formalidades del art. 239 de la Ley de compañías.- f) **SUAD SCAFF DE SAADE, PRESIDENTE; f) DR. JUAN SAADE SAADE, GERENTE GENERAL -SECRETARIO; f) p. JORGE SAADE SCAFF, AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN; f) p. LAILA SAADE SCAFF, AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.; f) p. JUAN SAADE SCAFF, AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN.**

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que obra en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 5 de Noviembre del 2001.


DR. JUAN SAADE SAADE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
2 consecuencia el otorgante se afirma en el
3 contenido de la preinserta Minuta, la
4 misma que se eleva a escritura pública
5 para que surtan todos sus efectos legales.-
6 Quedan agregados a este Registro todos los
7 documentos de Ley.- Léida esta escritura de
8 principio a fin por mí, el Notario en alta
9 voz a el otorgante, quien la aprueba en
10 todas sus partes se afirma, ratifica y
11 firma en unidad de acto, conmigo el Notario
12 Doy fe.-

13

14

15

16

17

Dr. JUAN SAADE SAADE

18

Ced. U. No. 1200137345

19

CAPELITI S.A.

20

R.U.C.No. 0991265023001

21

El Notario

22

23

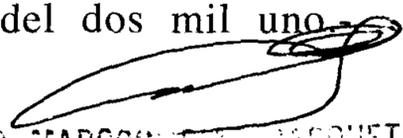
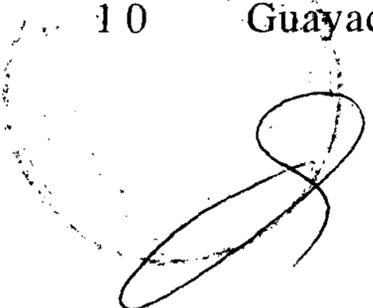
24

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha -
de su otorgamiento.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público
Ecuador

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-II-0010536,
3 dictada por Director Juridico de Compañías de la
4 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de
5 Noviembre del 2001, se tomó nota de la aprobación, que
6 contiene dicha resolución al margen de la matriz de la
7 Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
8 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAPELITI
9 S.A, otorgada ante mí, el 5 de Noviembre del 2001.-
10 Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil uno.



DR. MARCOS DEL BACQUETE
Notario Vigilante Primo
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000 10

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010536**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 19 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía CAPELITI S.A.**; de fojas **31.176 a 31.190**, número **4.440**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **41.206** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE 50008
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *WB.*



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto a los dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0010536, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **CAPELITI S.A.**- Guayaquil, diciembre 4 del 2.001.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL